

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede a la Entidad «I. G. S. A., S. A.», el régimen de admisión temporal de chapa fina negra recocida, rectangular y circular, para su transformación en bidones.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «I. G. S. A., Sociedad Anónima», en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero para su transformación en bidones, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a la entidad «I. G. S. A., Sociedad Anónima», de Bilbao, el régimen de admisión temporal para la importación de 740 toneladas de chapa fina de acero de 1,25 milímetros, recortada en piezas rectangulares, y 260 toneladas de la misma chapa, recortada en discos, para su transformación en bidones de acero que, con productos del país, principalmente aceite, serán destinados a la exportación o entrada en depósito franco.

Segundo. Los países de origen de la mercancía serán Francia, Bélgica y Alemania. Los de destino estarán determinados por las necesidades de exportación de los productos que contengan los bidones.

Tercero. Las importaciones se verificarán por la Aduana de Bilbao. Las exportaciones, por las de Bilbao, Sevilla, Málaga, Valencia y Barcelona.

Cuarto. La transformación industrial se verificará en los locales propiedad del beneficiario, sitios en Bilbao, calle Novia de Salcedo, número 11.

Quinto. Las mermas autorizadas serán del 3 por 100 y adeudarán los derechos correspondientes, según su naturaleza.

Sexto. Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los apartados sexto al décimo, ambos inclusive, de la Orden de este Departamento de fecha 14 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se otorgó el régimen de admisión temporal a la «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 14 de mayo de 1962 por la que se autoriza a don Román Bars Fontseré, de Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de metacrilato de metilo, por exportaciones de planchas acrílicas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Román Bars Fontseré, de Barcelona, en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desperdicios de metacrilato de metilo, por exportaciones de planchas acrílicas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a don Román Bars Fontseré, con domicilio en Barcelona, calle Pedro IV, 162. 8B, la importación de desperdicios de metacrilato de metilo, con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleada en la fabricación de planchas acrílicas previamente exportadas.

Segundo. Se otorga esta concesión por un período de cinco años, y con efectos a partir del 1 de marzo de 1962. Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación de esta Orden para las exportaciones efectuadas anteriormente.

Tercero. La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

Las exportaciones efectuadas desde el 1 de marzo de 1962 hasta la fecha de publicación de esta Orden se beneficiarán del régimen de reposición, siempre que se haya hecho constar en las correspondientes licencias de exportación y demás documentación necesaria para el despacho la oportuna referencia a dicho régimen.

Cuarto. Las exportaciones e importaciones requerirán para llevarse a cabo el cumplimiento de las normas generales referentes a las operaciones comerciales de que se trata. Las exportaciones e importaciones correspondientes acogidas a los beneficios de esta Orden deberán ser planteadas por el concesionario de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior, y este Centro Directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

Quinto. Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Decreto de fecha 31 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), que autorizaba a «Productos Canfe, S. L.», el régimen de importación con franquicia arancelaria de desperdicios de metacrilato de metilo, como reposición de exportaciones de planchas acrílicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 28 de mayo al 3 de junio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 25 de mayo de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,780	59,960
1 Dólar canadiense	54,902	55,067
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	168,056	168,561
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,081	120,442
1 Marco alemán	14,960	15,005
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin, holandés	16,634	16,684
1 Corona sueca	11,619	11,653
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,379	8,404
100 Marcos finlandeses	18,585	18,640
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,545	210,176
1 Dólar de cuenta (1)	59,780	59,960

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 28 de mayo de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de mayo al 3 de junio de 1962 salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	54,70	55,00
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,63	11,83

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco C. F. A. nuevo	23.48	23.88
1 Libra esterlina	167.95	168.68
1 Franco suizo	13.71	13.78
100 Francos belgas	119.02	120.02
1 Marco alemán	14.84	14.94
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florín holandés	16.52	16.68
1 Corona sueca	11.42	11.52
1 Corona danesa	8.57	8.67
1 Corona noruega	8.27	8.37
100 Marcos finlandeses	18.29	18.56
1 Chelín austriaco	2.25	2.32
100 Escudos portugueses	206.65	207.65
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9.85	10.45
100 Cruceiros	15.45	15.95
1 Peso mejicano	4.60	4.70
1 Peso colombiano	5.85	5.95
1 Peso uruguayo	5.05	5.15
1 Sol peruano	1.91	1.94
1 Bolívar	12.35	12.95

Madrid, 23 de mayo de 1962.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa Provincial de la Organización Sindical de Valencia por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales.

Se convoca concurso público para la adquisición de material eléctrico, maderas y materiales de ferretería, mecánica, papeles y cartulinas y de artes gráficas para los talleres de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la J. E. A. P. y en la O. S. de Formación Profesional, ambas en la avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, y en la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», Camino Real de Madrid, número 360, Valencia, admitiéndose proposiciones durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 18 de mayo de 1962.—El presidente, Francisco Cános Fenollosa.—2.307.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

Regulada por el pliego de condiciones aprobado por esta Excm. Diputación Provincial en su sesión ordinaria de veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de doce de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a segunda subasta la presente, con sujeción a las siguientes bases:

a) Es objeto de la presente subasta la ejecución del proyecto de obras de arreglo de blandones, bacheo con piedra grava, gravilla y betún, afirmado de detritus calizo y construcción de caño de mampostería en los kilómetros 1 al 18 del camino vecinal de Arahál a Morón, con presupuesto total de pesetas quinientas treinta mil novecientas sesenta y treinta céntimos, siendo el tipo de ellas el de contrata.

b) El plazo de ejecución de las mencionadas obras será de cuatro meses, y el de garantía, de seis meses. El pago de las obras se efectuará con cargo a la partida número 359 del presupuesto ordinario.

c) En el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza del Tribunal, número 3, se encuentran de manifiesto los planos, proyectos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mayor entendimiento de las condiciones.

d) La garantía provisional que habrán de prestar los licitadores se fija en la cantidad de trece mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

e) La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se señala en el cuatro y medio por ciento del importe del remate.

f) Las plicas podrán presentarse en el Registro General de esta Corporación hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, de diez a trece.

g) La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Las proposiciones deberán reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y timbre provincial de dos veinte y se presentarán en pliego cerrado y lacrado. En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 18 del camino vecinal de Arahál a Morón».

Con el expresado sobre se acompañará otro, también cerrado, que contenga la declaración jurada de no comprenderle las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, el carnet de Empresa o resguardo de tenerlo solicitado y, en su caso, los documentos que acrediten la representación, debidamente bastanteados, de conformidad con lo ordenado en el artículo 29 del mismo Reglamento.

Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que estas obras se financian con fondos del presupuesto ordinario, y que para anunciar la presente licitación esta Diputación no necesita autorización alguna.

i) Los licitadores utilizarán en sus propuestas el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución del proyecto de obras de, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo una baja de por ciento (en letras) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie o categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán, respectivamente, los que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)
(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de mayo de 1962.—El Presidente.—4.055.

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Burgos por las que se anuncian subastas para la contratación de las obras de urbanización de las calles que se citan.

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril del año en curso, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de urbanización de las calles de Nicolás de Vergara, Obispo Don Mauricio, Diego Siloé, Santa Clara, Martínez Zattorre, Mateo Cerezo, Molinillo y San Pedro Cardena, de la ciudad de Burgos, por un presupuesto de cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (5.653.751,93 pesetas) con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien